



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN N° 646

1.7 OCT 2014

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del grupo de expertos designado por el Concejo de Bogotá para la selección de la obra ganadora del Concurso **"Premio Julio González Gómez 2014"**, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se solicita a la Secretaría de Hacienda Distrital, el desembolso del estímulo económico previsto."

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución N° 122 del día 21 de febrero de 2014, ordenó en el artículo primero la apertura del Concurso **"Premio Julio González Gómez 2014"**, del Programa Distrital de Estímulos 2014, el cual tiene como objeto: *"reconocer la mejor publicación editada durante el 2013, en Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá, cuya temática gire en torno a la articulación entre cultura y territorio"*.

Que el numeral 3.3. "¿Cómo es el proceso de evaluación de las propuestas?" de la cartilla de términos y condiciones del referido Concurso, establece:

"Las propuestas que cumplan con los requisitos para pasar a la fase de evaluación, serán entregadas a un experto en el tema de la presente convocatoria, quien hará las veces de jurado prelector de las propuestas participantes, con el fin de emitir un concepto de cada una de las publicaciones presentadas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3.3.1. de la presente cartilla. Dicho experto será seleccionado del Banco Sectorial de Hojas de Vidas para Jurados, que es una plataforma virtual donde personas naturales interesadas en postularse como jurados, se inscriben a través de un formulario en línea en el que consignan sus datos personales e información sobre su formación académica, experiencia laboral y trayectoria profesional."

Posteriormente, las propuestas y los conceptos emitidos por el jurado prelector serán enviados al Concejo de Bogotá que se encargará de otorgar el premio de acuerdo a lo establecido en el Decreto 520 de 2003".

Que conforme a lo anterior, este Despacho mediante Resolución No. 339 del 26 de junio de 2014, designó a una (1) jurado prelectora de reconocida trayectoria e idoneidad, con el fin de evaluar las propuestas inscritas y habilitadas al Concurso **"Premio Julio González Gómez 2014"**, cuyo nombre se relaciona a continuación:

JURADO PRELECTOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Catalina Cortés Severino	C.C. 35.195.603

Que a su vez, el numeral 3.5. "¿Quién evalúa las propuestas?" de la cartilla de términos y condiciones del referido Concurso, establece:

1

FR-09-PR-MEJ-01. V2. 18/07/2014

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification

No. CO234524 / No. GP0166



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN N° 646

17 OCT 2014

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del grupo de expertos designado por el Concejo de Bogotá para la selección de la obra ganadora del Concurso **"Premio Julio González Gómez 2014"**, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se solicita a la Secretaría de Hacienda Distrital, el desembolso del estímulo económico previsto."

"El Concejo de Bogotá, designará un número impar de expertos quienes evaluarán de forma autónoma las propuestas habilitadas de acuerdo con los criterios establecidos en esta cartilla y el concepto emitido por el jurado prelector (...)."

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte acogerá la decisión consignada en el acta emitida por el grupo de expertos designados por el Concejo de Bogotá, y expedirá un acto administrativo que será publicado en la página web de la entidad"

Que de acuerdo al memorando del día 31 de julio de 2014, documento que forma parte integral de la presente Resolución, el Secretario General de Organismo de Control, señor Luis Alfredo Cerchiaro Daza, informó que la Mesa Directiva designó a tres (3) honorables concejales para evaluar las propuestas presentadas al Concurso Premio Julio González Gómez 2014, así:




NOMBRE
Clara Lucía Sandoval Moreno
Lucía Bastidas Ubaté
Carlos Vicente de Roux Rengifo

Que sin embargo, Carlos Vicente de Roux Rengifo presentó renuncia a la designación mediante memorando de fecha del 4 de agosto de 2014, razón por la cual, el Secretario General de Organismo de Control, señor Luis Alfredo Cerchiaro Daza, informó mediante memorando del 11 de agosto de 2014, que la Mesa Directiva designó al honorable Concejel Diego Ramiro García Bejarano. Memorandos que forman parte integral de la presente Resolución.

Que por lo anterior, el grupo de expertos designado por el Concejo de Bogotá para evaluar las propuestas presentadas al Concurso Premio Julio González Gómez 2014, está integrado por quienes se relacionan a continuación:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Clara Lucía Sandoval Moreno	C.C 52.090.219
Lucía Bastidas Ubaté	C.C 51.960.124
Diego Ramiro García Bejarano	C.C 79.804.578

Que según el numeral 2.1. "¿En qué consiste el Premio Julio González Gómez?" de la cartilla del citado Concurso, se estableció el otorgamiento de un (1) estímulo por valor de Treinta Millones de Pesos M/cte (\$30.000.000), suma respaldada por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante certificación de fecha 13 de febrero de 2014, radicada bajo el número 2014-710-001393-2.

<p>Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co Info: Línea 195</p>	<p>ISO 9001: 2008 NTC GP 1000: 2009 BUREAU VERITAS Certification No CO234524 / No. GP0166</p> 		
---	---	--	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN N° 646

17 OCT 2014

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del grupo de expertos designado por el Concejo de Bogotá para la selección de la obra ganadora del Concurso **"Premio Julio González Gómez 2014"**, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se solicita a la Secretaría de Hacienda Distrital, el desembolso del estímulo económico previsto."

Que la información concerniente al Concurso en mención, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, e igualmente se dio a conocer en tres (3) jornadas informativas realizadas entre el 25 de marzo de 2014 y 10 de abril de 2014.

Que para el Concurso **"Premio Julio González Gómez 2014"**, de conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial - SIS, se recibieron cinco (5) propuestas, las cuales fueron habilitadas para el proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado de Habilitados y No Habilitados Segunda Verificación", publicado el día 16 de junio de 2014, en el micrositio de convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.




Que teniendo en cuenta la respuesta a la solicitud de concepto, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, radicada bajo el No. 2014-710-010407-2 del 14 de octubre de 2014, documento que forma parte integral de la presente Resolución, la propuesta con código ELICPDEPJGG10005, fue inhabilitada y excluida del proceso de evaluación, como consta en el Aviso Informativo No. 1 del día 15 de octubre de 2014, publicado en el micrositio de convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, toda vez, que la obra presentada corresponde a una publicación institucional del Archivo de Bogotá, siendo los derechos patrimoniales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que una vez recibido y leído el concepto de la jurado prelectora, el grupo de expertos designado por el Concejo de Bogotá, realizó la evaluación y mediante Acta del día 15 de octubre de 2014 recomendó como obra ganadora del Concurso, "Premio Julio González Gómez 2014", a:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA OBRA	*AUTORAS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
ELICPDEPJGG1 0004	Manual de arte del siglo XIX en Colombia	Verónica Uribe Hanabergh	C.C 52.690.006	96	\$30.000.000
		Beatriz González De Ripoll	C.C 20.187.083		

* La postulación de la obra referida fue realizada por la señora Verónica Uribe Hanabergh, sin embargo mediante correo electrónico de fecha 7 de julio de 2014, se aclaró que la obra fue desarrollada en coautoría por Verónica Uribe Hanabergh y Beatriz González De Ripoll, quien a su vez manifestó tener conocimiento de la participación de la obra en el Concurso y aprobó su postulación.

Asimismo, mediante radicado No. 20143100104922 de fecha del 16 de octubre de 2014, la señora Beatriz González De Ripoll, manifestó su consentimiento para que en caso de resultar ganadora la publicación, la coautora Verónica Uribe

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co Info: Línea 195	ISO 9001: 2008 NTC GP 1000: 2009 BUREAU VERITAS Certification No. CO234524 / No. GP0166	 	
---	---	--	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

646

RESOLUCIÓN N°

17 OCT 2014

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del grupo de expertos designado por el Concejo de Bogotá para la selección de la obra ganadora del Concurso **"Premio Julio González Gómez 2014"**, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se solicita a la Secretaría de Hacienda Distrital, el desembolso del estímulo económico previsto."

Hanabergh, realice todos los trámites requeridos para recibir el estímulo económico que establece la convocatoria.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del grupo de expertos designado por el Concejo de Bogotá y por lo tanto seleccionar como obra ganadora del Concurso **"Premio Julio González Gómez 2014"**, del Programa Distrital de Estímulos 2014, a la publicación que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA OBRA	AUTORAS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
ELICPDEPJGG 10004	Manual de arte del siglo XIX en Colombia	Verónica Uribe Hanabergh	C.C 52.690.006	\$30.000.000
		Beatriz González De Ripoll	C.C 20.187.083	

PARÁGRAFO PRIMERO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financiero de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, adelantar los trámites necesarios con la Secretaría Distrital de Hacienda, para el desembolso del estímulo determinado como premio del Concurso **"Premio Julio González Gómez 2014"**, del Programa Distrital de Estímulos 2014, a favor de la señora Verónica Uribe Hanabergh, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.690.006, de conformidad con el radicado No. 20143100104922 de fecha 16 de octubre de 2014.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El desembolso del estímulo señalado, se realizará con cargo a los recursos que con ocasión del Legado del señor Julio González Gómez, están bajo la administración de la Secretaría Distrital de Hacienda, entidad que expidió la certificación de fecha 13 de febrero de 2014, radicada bajo el número 2014-710-001393-2, la cual acredita y respalda la disponibilidad de la suma a otorgar al ganador de la presente convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a las respectivas autoras de la obra ganadora, al Concejo de Bogotá, a la Secretaría Distrital de Hacienda, así como a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, al Grupo Interno de Recursos Financieros, a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

<p>Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co Info: Línea 195</p>	<p>ISO 9001: 2008 NTC GP 1000: 2009 BUREAU VERITAS Certification No. CO234524 / No. GP0166</p> 		<p>BOGOTÁ HUMANANA</p>
---	--	--	-----------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

646

RESOLUCIÓN N°

17 OCT 2014

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del grupo de expertos designado por el Concejo de Bogotá para la selección de la obra ganadora del Concurso **“Premio Julio González Gómez 2014”**, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se solicita a la Secretaría de Hacienda Distrital, el desembolso del estímulo económico previsto.”

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte .

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Dado en Bogotá, D.C., a los
17 OCT 2014

CLARISA RUIZ CORREAL

Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexo: Actas de Recomendación del grupo de expertos

Proyectó: Mariana Prieto
Revisó: Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda / Martha Amorocho
Aprobó: Luis Eduardo Sandoval Isdih / Marta Bustos Gómez

<p>Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co Info: Línea 195</p>	<p>ISO 9001: 2008 NTC GP 1000: 2009 BUREAU VERITAS Certification No. CO234524 / No. GP0166</p> 		<p>BOGOTÁ HUMANANA</p>
---	--	--	-----------------------------------